



CONDICIONES PARTICULARES

Licitaciones Privadas Nº 23/22 Carnes; 24/22 Frutas y Verduras; 25/22 Condimentos y Panadería; 26/22 Lácteos y Otros; 27/22 Latas y Polvos postres; 28/22 Víveres secos y 29/22 Pollos.

1. Para que la oferta pueda entrar en Licitación, el Pliego debe entregarse por duplicado, cada una de sus hojas deben tener firma y aclaración del responsable de la empresa y adjuntar copia del **CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROVEEDOR DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS actualizado (<https://www.entrerios.gov.ar/contrataciones/index.php?&modulo=constanci>)** en sobre cerrado en el Departamento de Compras, especificando lugar, día y hora de apertura. No será considerado el sobre que ingrese después de la hora fijada para la apertura.
2. **Precio:** Se deberá especificar precio final unitario en pesos por renglón y al final de la página el precio total de lo cotizado. El precio final del producto debe contemplar flete hasta nuestro nosocomio.
3. **Origen y Garantía del producto:** Deberá estar específica en el pliego.
4. **Mantenimiento de la oferta:** El oferente deberá mantener su presupuesto por el término de 60 (sesenta) días desde la apertura del sobre.
5. **LA ADMINISTRACION** se reserva el derecho de reducir, ampliar cantidades y/o anular ítems.
6. **Plazo de entrega :** 7 (siete) días de recibida la orden de Compra. La mercadería se entregará de acuerdo a las cantidades solicitadas por el *DEPARTAMENTO DE COMPRAS*, en lugar y hora fijada por ésta en el momento de la adjudicación. **En la entrega con respecto a Carnes y Pollos se deberá efectuar en transporte refrigerado.** La falta de entrega del producto total o parcialmente según el plazo establecido, deberá ser justificada por escrito en éste Departamento y dará lugar a este hospital a desistir de la orden de compra y a eliminar al proveedor de la lista para futuros movimientos comerciales. Se entenderá por mercadería no entregada también a aquella que no se ajuste a las condiciones previas.
7. **CONDICIONES DE PAGO:** 30 a 45 días.
8. **LA FACTURA DEBERÁ TENER EXPLICITA EL Nº DE ORDEN DE COMPRA – Nº DE REMITO Y LICITACION CORRESPONDIENTE.**
9. **SE APLICARÁ LA LEY Nº 9353/01** – Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA
DE ENTRE RÍOS

Hospital Delicia Concepción Masvernati

